

Proceso de Selección ▶
No. 1356
INPEC
Cuerpo de Custodia



GUÍA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE
Acceso a Material de Pruebas

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	3
Objetivos.....	3
1. Generalidades para el acceso al material de pruebas escritas.....	4
1.1 Reserva de las Pruebas	4
2. Procedimiento para el acceso	4
2.1 Documentos válidos para identificación en la presentación de la prueba	5
2.2 Recomendaciones para la jornada	6
2.3 Desarrollo de la jornada de acceso.....	8
2.4 Responsabilidades del aspirante	8
3. Irregularidades en la jornada de acceso.....	9
4. Complemento a las Reclamaciones	9
5. Aplicación de Protocolo de Bioseguridad.....	9

Introducción

La Universidad Libre, con el objeto de atender las reclamaciones que puedan derivarse de la aplicación de las pruebas escritas de la Convocatoria No. 1356 de 2019 – INPEC Cuerpo de Custodia y Vigilancia y consolidar los resultados definitivos para continuar con la siguiente etapa del proceso, realizará el proceso de acceso a material de pruebas conforme a los anexos del Acuerdo No. 20191000009546 del 20 de diciembre de 2019.

Así, la Universidad libre con el fin de garantizar el derecho al debido proceso, legalidad, defensa, contradicción, transparencia, igualdad, imparcialidad y objetividad, propios del concurso de mérito, pone a disposición de los aspirantes del Proceso de Selección No. 1356 de 2019 - INPEC, la Guía de Orientación para el acceso al material de las pruebas escritas de los empleos Dragoneante, Inspector Jefe, Teniente de Prisiones, Oficial de Tratamiento Penitenciario, Oficial Logístico, Capitán de Prisiones y Mayor de Prisiones.

La Universidad Libre invita a los aspirantes a leer el documento con la debida atención y seguir las instrucciones y recomendaciones que deben tener en cuenta.

Objetivos

Los objetivos de la Guía de Orientación para el acceso al material de las pruebas escritas de Personalidad y Estrategias de Afrontamiento para los empleos de Dragoneante, Inspector Jefe, Teniente de Prisiones, Oficial de Tratamiento Penitenciario, Oficial Logístico, Capitán de Prisiones y Mayor de Prisiones, y de las pruebas de Competencias Laborales e Inteligencia Emocional para el empleo de Comandante Superior de Prisiones, son:

- Garantizar el procedimiento administrativo para el adecuado y seguro acceso por parte de los aspirantes al material de cuadernillo, hoja de respuesta y el resultado de la lectura de la hoja de respuestas.
- Ofrecer las condiciones de seguridad que deben ser acatadas por los aspirantes, que permita y garantice el debido proceso administrativo contemplado en el Acuerdo No. CNSC - No. 20191000009546 del 20 de diciembre de 2019 y sus respectivos modificatorios.

1. Generalidades para el acceso al material de pruebas escritas.

Una vez publicado los resultados preliminares de las pruebas escritas, se habilitó el periodo de reclamaciones, término en el cual los aspirantes tuvieron la posibilidad de solicitar el Acceso a Pruebas.

La CNSC y la Universidad Libre citarán a los aspirantes que soliciten el acceso a pruebas escritas en la misma ciudad en donde las presentaron y a través del aplicativo SIMO (en la página web www.cnsc.gov.co) indicando lugar, fecha y hora en los cuales podrán acceder a su prueba.

1.1 Reserva de las Pruebas

Se recuerda a los aspirantes que, en los términos del numeral 3 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, las pruebas aplicadas o a utilizarse en esta clase de procesos de selección tienen carácter reservado y son de propiedad de la CNSC.

El aspirante podrá utilizar las pruebas aplicadas para la consulta y trámite de reclamaciones. Cualquier situación diferente podrá conllevar a la exclusión del concurso y a acciones administrativas acordes con la normatividad vigente. Por lo tanto, el material no se podrá reproducir física o digitalmente (ni tomar fotocopia, fotografía, escáner u otra similar, ni copia literal o parcial de los ítems); con el fin de conservar la reserva o limitación contenida en el artículo 31 de la citada ley, frente a terceros.

En caso de que el aspirante incurra en alguna de las conductas descritas, se dará aplicación a la disposición contenida en el Título VIII, Capítulo Único “De los delitos contra los derechos de autor” de la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano, sin perjuicio de las demás acciones sancionatorias a que haya lugar.

2. Procedimiento para el acceso

Los aspirantes que sean citados para el acceso al material de pruebas escritas **que se realizará el 25 de julio de 2021**, deberán cumplir la totalidad de las directrices establecidas en los Acuerdos de la Convocatoria.

El día del acceso se hará verificación de identidad, precisando que el aspirante solo puede acceder al cuadernillo y hoja de respuesta de su respectiva prueba y al perfil del empleo al cual se presentó con sus respectivos puntajes obtenidos. En ningún momento tendrá la posibilidad de acceder a material diferente a este o a la información de otros aspirantes.

Para el ingreso y acceso al material de pruebas escritas los aspirantes que sean citados a la jornada deberán presentar un documento válido para su identificación.

En caso de pérdida de la Cédula de Ciudadanía amarilla con hologramas, se permitirá el ingreso con la contraseña de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en cualquiera de los siguientes formatos:



- Formato blanco preimpreso. Este es el que reciben las personas cuando tramitan su cédula por primera vez.
- Formato de color verde que se diligencia para duplicado, rectificación o renovación.
- Formato que se tramita por internet a través de la página web de la Registraduría y tiene incorporado el código de verificación QR.

Si el aspirante no se identifica con alguno de los documentos antes referidos, NO podrá acceder a las pruebas.

Se recuerda a los aspirantes que las anteriores contraseñas tienen una vigencia de seis (6) meses, razón por la cual si este documento no se encuentra vigente no se considerará válido para ingresar al salón y poder presentar y poder acceder al material de la prueba.

2.2 Recomendaciones para la jornada

- Los aspirantes deberán facilitar la toma de huellas dactilares en los formatos diseñados para el acceso a pruebas escritas.
- Los aspirantes deberán diligenciar el registro de asistencia e identificación y firmar el compromiso de confidencialidad. **A la persona que se niegue a firmar el formato de confidencialidad, no se le permitirá el acceso al material objeto de reserva legal.**
- Los aspirantes podrán ingresar al sitio designado para el acceso a pruebas escritas hasta treinta (30) minutos después de la hora señalada; si se presenta luego de esta hora, no se le permitirá el ingreso y, por lo tanto, se reportará como ausente de la jornada. A los aspirantes que ingresen dentro de estos treinta (30) minutos siguientes al inicio de la jornada, no se les repondrá tiempo.

- A cada aspirante se le entregará el cuadernillo(s) de prueba y su respectiva hoja de respuesta, así como se le mostrarán sus resultados obtenidos frente al perfil esperado. En ningún momento se le permitirá el acceso al material de pruebas de otros aspirantes.
- Tenga en cuenta que la prueba clasificatoria fue calificada exclusivamente para aquellos aspirantes que superaron la prueba eliminatoria. Por lo tanto, solo los aspirantes que obtuvieron un resultado “Apto” en esta última prueba, recibirán el perfil y los resultados de la prueba clasificatoria.
- A cada aspirante se le entregará una hoja de papel tamaño carta en blanco para tomar los apuntes que requiera, pero no se permitirá la transcripción total o parcial de los ítems. El aspirante podrá llevarse esta hoja al momento de retirarse del salón asignado para el acceso a pruebas.
- El aspirante debe llevar su propio lápiz, para tomar apuntes.
- No está permitido ningún tipo de conversación entre aspirantes o entre estos y funcionarios de la Universidad Libre o los delegados de la CNSC. Se debe observar absoluto silencio dentro de la sesión de acceso al material de pruebas escritas.
- Está absolutamente prohibido, maltratar, rayar, doblar el material de la prueba que le sea suministrado.
- No está permitido el ingreso de ningún tipo de alimento o bebida a la sala.
- Ningún aspirante podrá reproducir física ni digitalmente (fotos, fotocopias, documento escaneado, manuscritos, etc.) ni retirar del sitio de acceso a pruebas, los documentos que le fueron facilitados para la consulta.
- Finalizada la diligencia de acceso al material de pruebas, los aspirantes deberán firmar el formato de asistencia a la sesión.
- A los aspirantes en situación de discapacidad, se les garantizarán las mismas condiciones que se tuvieron en cuenta al momento de aplicación de las pruebas escritas.
- No se permitirá el ingreso de maletines, morrales, maletas, libros, revistas, cuadernos, y documentos similares; tampoco se puede ingresar al salón de acceso de la prueba ningún tipo de aparato electrónico o mecánico como calculadora, celular, tabletas, portátil, cámaras de video, cámaras fotográficas, etc.



- Para los aspirantes que porten la cédula digital, en el momento en que el dactiloscopista solicite la cédula en el salón donde se lleva a cabo el acceso, el aspirante podrá hacer uso del dispositivo digital en el cual aporta la cédula para que ésta sea cotejada contra su huella. Una vez el dactiloscopista haya realizado el respectivo proceso, el aspirante debe guardar el dispositivo digital y en ninguna circunstancia podrá volver a utilizarlo en el lugar del acceso de las pruebas escritas.

2.3 Desarrollo de la jornada de acceso

La jornada de acceso al material de Pruebas escritas iniciará a las 10:00 a.m. y tendrá una duración de cuatro horas. El ingreso al sitio programado será a las 9:30 a. m., con el propósito de adelantar las actividades ubicación en el salón, registro, firma del formato de confidencialidad.

Surtido el anterior procedimiento, se le entregará al aspirante el material de las pruebas, para que proceda con la consulta, dentro del tiempo de acceso establecido en la presente guía. Vencido el término, el aspirante deberá realizar la devolución del material que le fue entregado en perfectas condiciones y deberá firmar el formato de asistencia a la sesión, antes de retirarse del salón.

2.4 Responsabilidades del aspirante

- Acatar y dar cumplimiento a las directrices dadas en el Acuerdo No. 20191000009546 del 20 de diciembre de 2019 y sus anexos y su Acuerdo modificatorio con sus Anexos, proferidos por la CNSC.
- Atender las indicaciones de los delegados de la Universidad Libre y cumplir los protocolos establecidos para el acceso a las pruebas relacionados con la reserva del material e información conocida de las mismas.
- Optimizar y gestionar el tiempo asignado para la consulta de información restringida. El aspirante debe permanecer en el salón durante la sesión, excepto por su traslado al baño.
- Atender el protocolo de Bioseguridad establecido por la Universidad Libre para la jornada de acceso al material de pruebas.
- Dar trato respetuoso al personal de la Universidad y a los demás participantes que se encuentren en el lugar del acceso a las pruebas.
- Asumir las consecuencias legales frente a un eventual incumplimiento del compromiso de confidencialidad.
- Devolver en el material entregado por la Universidad de Pamplona para revisión, aclarando que el mismo no puede ser retirado parcial o totalmente del salón.
- Firmar el formato de confidencialidad y los demás formatos solicitados por la Universidad Libre.

3. Irregularidades en la jornada de acceso

Para efectos del acceso al material de pruebas se entiende como fraude o intento de fraude:

- Sustracción de material de la prueba (cuadernillo y hoja de respuesta).
- Transcripción o copia de contenidos de los ítems.
- Comunicación o intento de comunicación no autorizada por algún medio en las instalaciones de la aplicación de las pruebas.
- Suplantación del aspirante.
- Aportar documentos falsos o adulterados para el acceso al material de las pruebas.

De presentarse alguna de las anteriores circunstancias se iniciará la correspondiente actuación administrativa que puede llevar a la invalidación de las pruebas de los aspirantes que sean sujetos de dichas investigaciones y a su exclusión del proceso de selección, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar.

4. Complemento a las Reclamaciones

De conformidad con las reglas del proceso de selección No. 1356 de 2019 INPEC, los aspirantes podrán complementar la reclamación durante los dos (2) días hábiles siguientes al acceso a pruebas, es decir **desde las 0:00 horas del día lunes 26 de julio de 2021 y hasta las 23:59 del día martes 27 de julio de 2021, únicamente a través del aplicativo SIMO, ingresando con su usuario y contraseña.**

Señor(a) aspirante, tenga en cuenta que se trata de un complemento a la reclamación, por lo tanto, el aplicativo no le permitirá generar una nueva reclamación, sino que debe editar la reclamación inicialmente presentada.

5. Aplicación de Protocolo de Bioseguridad

Con el fin de disminuir el riesgo de transmisión humano-humano de coronavirus COVID-19, durante el desarrollo de las actividades relacionadas con el acceso a las pruebas de escritas, es obligatorio para los aspirantes seguir las siguientes medidas de bioseguridad:

- Lavado de manos.
- Distanciamiento físico.
- Elementos de Protección Personal- EPP.
- Etiqueta respiratoria.
- Manejo de los tapabocas.
- Adecuada ventilación
- Limpieza y desinfección.
- Manipulación de insumos y productos.
- Manejo de residuos.

- Movilidad segura.
- Seguimiento a signos y síntomas.

Nota: Los aspirantes son responsables de su autocuidado y del cumplimiento de los protocolos exigidos para el desarrollo del acceso material de pruebas escritas, así como de las recomendaciones entregadas por la Universidad Libre durante el desarrollo de la actividad.

Recuerde que, si usted presenta síntomas, sabe que tiene o ha estado en contacto con alguien que tiene COVID-19, debe abstenerse de asistir al acceso a pruebas escritas, so pena de las sanciones legales que para el efecto contemplan las autoridades.